



Título:	PLAN DE EMPLEO 20 PEONES PARA PLAN DE EMPLEO ZZRDD FASE 2
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	PLAN DE EMPLEO 20 PEONES PARA PLAN DE EMPLEO ZZRDD FASE 2

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha convocado con fecha 22 de Septiembre de 2023 la Comisión Local de Empleo para seleccionar a **20 PEONES AGRÍCOLAS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023 TURNO II** para personas desempleadas a favor de este Ayuntamiento con jornada completa de 35 horas semanales y con una duración de tres meses

De conformidad con lo dispuesto en el punto segundo del Decreto de Alcaldía núm 744/2023 de fecha 5 de septiembre donde se aprueban las Bases para este proceso, se solicita Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo, con fecha 26/06/2023 y núm 7/2023/005317

Con fecha 26 de Junio y 7 de Septiembre de 2023 la Oficina de Empleo Público de Alcázar de San Juan, remitió por correo electrónico tres listados correspondientes a sondeos realizados, que son:

- PRIORITARIOS
- DISCAPACIDAD
- OCUPACION TABAJADORES AGRICOLAS NO PERCETPORES DE PRESTACIÓN

Al ser una Oferta genérica y enviarnos tres sondeos, se nos informa desde la Oficina de Empleo de Alcazar de San Juan que no es posible seleccionar a nadie que no esté incluido en los listados de los sondeos enviados en ambas fechas.

Dentro del PUNTO ÚNICO del orden del día, se examinaron las siguientes cuestiones:

PRIMERO.- Durante el plazo determinado en las Bases redactadas a para la selección de 20 peones agrícolas dentro del Plan de Zonas Rurales Deprimidas, se presentan los siguientes candidatos:

DOCUMENTACIÓN
70732411M
70738375N
11820549K
06274647V
49659104B





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

06272538R
06337600L
70737923C
20617026X
06241641Q
X6819129C
06241937J
06232795W
71723583S
X5773591Q
06331742A
05907670M
06232332E
20618529H
24498486J
06337107D
50207921W
06275210M
06271607J
X9353182W
75108030N
06264531K
52866687Z
02595158E
54761203C
Y0697670W
06278868Y
06230690J
06285856W
20618675A
24498485N





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

06322116Z
05729457L
06330100V
23884439C
45810851A
Y7366134F
06235715R
06250867L
06289019Z
Y1470808H
53003719N
X8740257G
24498484B
49003679V
24498466Q
X5614573C
06273996X
06244798E
06287128D
06255260L
41517762W
06260121G
06250474V
X6681548W
06212716W
06229125N
06266168W
48156322A
06333307G
06287549Q
06334847A





12505227N
Y6533360V
70738480W
71366945S
05423191K
06272175Y
06263031Q
07563109L
06261026N
X8624279S

SEGUNDO. - No se presenta ningún candidato con **PREFERENCIA ABSOLUTA** según el punto 2º de las bases que serían las personas inscritas en la Oficina de Empleo incluidas en el colectivo de eventuales agrario afiliados al Sistema Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena en situación de alta o asimilada.

TERCERO. - CANDIDATOS PRIORITARIOS

Se consideran CANDIDATOS PRIORITARIOS según el punto 2º APARTADO 5 de las Bases elaboradas al respecto. Se comprueba para su selección a las personas relacionadas a continuación por considerarse peones agrícolas y no ser beneficiarios de prestaciones por desempleo, según los listados enviados por la Oficina de Empleo

DNI
70738375N
06337600L
70737923C
06241641Q
71723583S
06331742A
20618529H
24498486J
50207921W
X9353182W





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

06264531K
52866687Z
Y0697670W
06230690J
06285856W
20618675A
24498485N
05729457L
06235715R
06289019Z
06273996X
06244798E
06212716W
06229125N
05423191K
06263031Q
07563109L
06261026N
06250474V

A continuación se relacionan los candidatos con la consideración de NO PRIORITARIOS POR NO ESTAR INSCRITOS COMO PEON AGRÍCOLA, O ESTAR COBRANDO SUBSIDIO O PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

DNI
70732411M
06274647V
49659104B
06272538R
20617026X
X6819129C





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

06241937J
06232795W
X5773591Q
06232332E
06337107D
06275210M
06271607J
75108030N
02595158E
54761203C
06278868Y
06322116Z
06330100V
23884439C
45810851A
Y7366134F
06250867L
Y1470808H
53003719N
24498484B
49003679V
24498466Q
06287128D
06255260L
41517762W
06260121G
X6681548W
06266168W
06333307G
06287549Q
06334847A





12505227N
Y6533360V
70738480W
71366945S
06272175Y

CUARTO.- Según el punto 5º apartado 4 de las Bases, quedan excluidas las personas relacionadas a continuación por no haber transcurrido 12 meses de la finalización de su contrato en otro Plan de Empleo, a menos que faltasen candidatos para la contratación a formalizar (no será tenido en cuenta si faltasen candidatos par cubrir puestos, según se determine en la convocatoria de selección según el Plan)

DOCUMENTACIÓN	TIEMPO SIN SER CONTRATADO
11820549K	02-02-2023
X6819129C	15-09-2022
06241937J	15-09-2022
05907670M	19-12-2022
06337107D	09-07-2023
23884439C	02-01-2023
X8740257G	02-02-2023
06250867L	15-09-2022
Y6533360V	15-09-2022
X5614573C	12-10-2022
X8624279S	31-10-2022
06250474V	15-09-2022

QUINTO.- No se puede valorar a las personas que no acrediten los ingresos de algún miembro de la unidad familiar o de convivencia, de cualquier naturaleza, en cuantía mensual según la Cláusula 6ª Autobaremación: APARTADO 6.A. Por lo que se concede un plazo de dos días para que puedan subsanar los días 28 y 29 de Septiembre de 2023





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

DNI	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
70737923C	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
06241641Q	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
06331742A	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
24498486J	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
Y0697670W	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
06244798E	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
06229125N	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL SOLICITANTE</i>
05423191K	<i>DOS ÚLTIMAS NÓMINAS DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN SITUACIÓN DE ALTA LABORAL</i>
07563109L	<i>JUSTIFICANTE DE INGRESOS DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL</i>

Se hace constar que aquellas personas que no presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a participar en el proceso selectivo quedando definitivamente excluidos según se determina en el punto 7 de las Bases

SEXTO.- Según se determina en el punto 7 de las Bases para esta convocatoria para la selección de 20 peones agrícolas con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a dictar Resolución de la Alcaldía -Presidencia, en la que se recogerán a los admitidos, excluidos (razón de exclusión y plazo para reclamaciones)

Esta Resolución será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como la página Web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de dos días

EL ALCALDE

